

DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

ORDENES

Ministerio de la Gobernación

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto que el capitán de ese Instituto, con destino en el Colegio de Guardias Jóvenes (Sección Madrid), D. Carlos Sierra Guasp, pase a situación de disponible en Madrid y quede afecto para el percibo de sus haberes al 26.º Tercio.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 17 de septiembre de 1932.

P. D.,
CARLOS ESPLA

Señor Inspector general de la Guardia Civil.

Excmo. Sr.: En vista de lo solicitado por el teniente del regimiento Infantería núm. 1, D. Alfonso López González, aspirante a ingreso en ese Instituto, manifestando no desea pasar a prestar sus servicios al mismo,

Este Ministerio ha resuelto acceder a los deseos del interesado, quedando, por lo tanto, sin efecto el ingreso en el mismo que al referido oficial se le otorgó por orden de 8 del corriente (*Gaceta* núm. 253), disponiendo el ingreso en su lugar del teniente aspirante, con destino en el regimiento Infantería núm. 13, D. Angel Lorenzo Puigdemola.

Lo digo a V. E. para su conocimiento. Madrid, 17 de septiembre de 1932.

P. D.,
CARLOS ESPLA

Señor Inspector general de la Guardia Civil.

Excmo. Sr.: En vista de lo solicitado por el teniente, con destino en las Intervenciones militares de Yebala, don Isidro Herrera Fernández, en súplica de ser eliminado de la escala de aspirantes a ingreso en ese Instituto,

Este Ministerio ha resuelto acceder

a los deseos del interesado, quedando, por tanto, sin efecto el ingreso del mismo en el citado Instituto, que se le otorgó por orden de 8 del actual (*Gaceta* núm. 253), disponiendo el ingreso en su lugar del teniente, con destino en el regimiento de Infantería núm. 18, D. Agapito Alvarez Aprea, a quien se le asignará la antigüedad del día 8 del corriente mes.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 17 de septiembre de 1932.

P. D.,
CARLOS ESPLA

Señor Inspector general de la Guardia Civil.

(De la *Gaceta* núm. 264.)

Ministerio de la Guerra

Subsecretaría

Secretaría

DESTINOS

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto nombrar ayudante de campo del General de brigada D. León Sanchez Pavon, Inspector de Ingenieros de esa Inspección general, al comandante del referido Cuerpo D. Rafael Sabio Dutoit, que actualmente manda el Grupo mixto de Zapadores y Telégrafos núm. 2.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento y como rectificación a la orden de 17 del actual (D. O. núm. 223). Madrid, 20 de septiembre de 1932.

AZAÑA

Señor Inspector general Jefe de la primera Inspección general.

Señores General de la primera división orgánica, Comandante Militar de Baleares e Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto nombrar ayudante de campo del General de brigada D. Eduardo Curriel Miarons, Jefe de Estado Mayor de esa Inspección general al comandante de dicho Cuerpo D. Manuel Alonso García, actualmente dis-

ponible en la primera división orgánica.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 20 de septiembre de 1932.

AZAÑA

Señor Inspector general Jefe de la segunda Inspección general.

Señores General de la primera división orgánica e Interventor general de Guerra.

Sección de Personal

ASCENSOS

Circular. Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto promover a los distintos empleos de oficial de complemento del Cuerpo de Intendencia Militar a los auxiliares de INTENDENCIA que figuran en la siguiente relación, que principia con el auxiliar principal D. Tomás García Bartolomé y termina con el de primera clase don Pedro Molina Gallardo, por ser los más antiguos en sus respectivas escalas en condiciones de obtenerlo, debiendo disfrutar en el empleo que se les confiere la efectividad que a cada uno se le señala.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 20 de septiembre de 1932.

AZAÑA

Señor...

RELACION QUE SE CITA

A capitán.

D. Tomás García Bartolomé, de la Intendencia de la octava división, con la antigüedad de primero de julio último.

A teniente

D. Pedro Molina Gallardo, de la Intendencia de la segunda división, con la antigüedad de primero de julio último.

Madrid, 20 de septiembre de 1932.—
Azaña.

Circular. Excmo. Sr.: Por este Ministerio se ha resuelto conceder el empleo superior inmediato en propuesta reglamentaria de ascensos, al auxiliar de tercera clase del Cuerpo

Auxiliar de INTENDENCIA Militar, don Balbino Herrero Ruiz, con destino en las oficinas de Intendencia de Ceuta, por ser el más antiguo de su escala en condiciones de obtenerlo; debiendo disfrutar en el que se le confiere la antigüedad de 27 de agosto último.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 20 de septiembre de 1932.

AZAÑA

Señor...

ASPIRANTES A INGRESO EN CARABINEROS

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el teniente de INFANTERÍA D. Narciso Díaz Romañach, con destino en batallón de Montaña núm. 3, este Ministerio ha resuelto eliminarle de la escala de aspirantes a ingreso en Carabineros.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 12 de septiembre de 1932.

AZAÑA

Señor General de la cuarta división orgánica.

BAJAS

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el celador de Edificios Militares, con destino en el Castillo de Monsón (Huesca), José Pniello Labazuy, cursada a este Ministerio por la segunda Inspección general de Intendencia, en solicitud de que sea dado de baja en la Agrupación a que pertenece, este Ministerio ha resuelto acceder a lo solicitado, siendo baja por fin del mes actual, sin derecho a haber pasivo, con arreglo al reglamento de 22 de septiembre de 1915 (C. L. núm. 159).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 20 de septiembre de 1932.

AZAÑA

Señor General de la quinta división orgánica.

Señor Interventor general de Guerra.

DESTINOS

Excmo. Sr.: S. E. el Sr. Presidente de la República, por su resolución fecha 15 del actual, ha tenido a bien conferir el mando del Centro de Transmisiones y Estudios tácticos de INGENIEROS al coronel del referido Cuerpo, D. Francisco Vidal y Planas, ascendido a este empleo por orden circular de 7 del actual y el de la Jefatura de Tropas y Servicios y Comandancia de Obras y Fortificación de la cuarta división orgánica al coronel del mismo Cuerpo D. José Roca Navarra, actualmente en igual destino de la tercera división orgánica.

Lo comunico a V. E. para su co-

nocimiento y cumplimiento. Madrid, 20 de septiembre de 1932.

AZAÑA

Señores Generales de la primera y cuarta divisiones orgánicas.

Señor Interventor general de Guerra.

Circular. Excmo. Sr.: S. E. el Señor Presidente de la República, con fecha 15 del mes actual, se ha servido conferir el mando de las Zonas y Comandancias de Carabineros a los jefes del expresado Cuerpo comprendidos en la siguiente relación, que comienza con D. Manuel Lucas Garrote y termina con D. Francisco Arrue Oyarbide.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 17 de septiembre de 1932.

AZAÑA

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Coroneles.

D. Manuel Lucas Garrote, de disponible forzoso, afecto a la Comandancia de Madrid, a la séptima Zona, Sevilla.

Tenientes coroneles

D. Francisco Formentín Forrat, de la Comandancia de Figueras, a la de Santander.

D. Francisco Arrue Oyarbide, de disponible forzoso, afecto a la Comandancia de Madrid, a la de Figueras.

Madrid, 17 de septiembre de 1932.—Azaña.

Circular. Excmo. Sr.: S. E. el Señor Presidente de la República, por resolución de 15 del actual, se ha dignado conferir a los tenientes coroneles de INTENDENCIA comprendidos en la siguiente relación, los mandos que en la misma se expresan.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 17 de septiembre de 1932.

AZAÑA

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Tenientes coroneles

D. Lorenzo Trujillo Gutiérrez, de la segunda Inspección general de Intendencia, a Jefe de la Intendencia de la segunda división.

D. José Pérez Nogueras, de disponible en la cuarta división, a Jefe de la Intendencia de la tercera división.

D. Jacinto Pérez Conesa, de disponible en la primera división, a Director del Parque de Intendencia de la séptima división (Valladolid), incorporándose con urgencia.

Madrid, 19 de septiembre de 1932.—Azaña.

Excmo. Sr.: Conforme con lo propuesto por V. E., este Ministerio ha

resuelto que el subayudante de CABALLERIA, del Centro de Movilización y Reserva núm. 3, D. Eusebio Collado Expósito, pase destinado en vacante que de su empleo existe al Grupo de Regulares de Tetuán número 1, por fin del mes actual.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 20 de septiembre de 1932.

AZAÑA

Señor General Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señores General de la segunda división orgánica e Interventor general de Guerra.

DISPONIBLES

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto que el comandante de ESTADO MAYOR D. Manuel Quesada del Pino, que ha cesado de ayudante del General D. Eduardo Curiel Miarons por orden de 12 del actual (D. O. número 217), quede disponible forzoso en esa división.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 19 de septiembre de 1932.

AZAÑA

Señor General de la primera división orgánica.

Excmo. Sr.: Por este Ministerio se ha resuelto que el comandante de CARABINEROS, con destino en la Comandancia de Madrid, D. Juan Cueto Ibañez, a quien por disposición de 5 del mes actual (D. O. núm. 211) se ha nombrado para que pase a prestar sus servicios, en calidad de jefe agregado, al Cuarto Militar de S. E. el Señor Presidente de la República, quede disponible forzoso en esa división orgánica y afecto para sueldo a la unidad a que actualmente pertenece, el que percibirá con arreglo a lo dispuesto en el artículo sexto de la ley de 5 de diciembre último (D. O. núm. 276).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 15 de septiembre de 1932.

AZAÑA

Señor General de la primera división orgánica.

Señor coronel de la décimocuarta zona de Carabineros.

REEMPLAZO

Excmo. Sr.: Visto el escrito dirigido a este Ministerio por esa división, de fecha 26 de agosto próximo pasado, manifestando haber declarado de reemplazo provisional por enfermo, con residencia en Madrid, y a partir del 17 de dicho mes, al teniente de INTENDENCIA, con destino en la Comandancia de Ceuta, D. José Calvo y García del Moral, este Ministerio ha re-

suelto aprobar la citada determinación, con arreglo a lo preceptuado en las instrucciones aprobadas por circular de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101) y 31 de mayo de 1930 (D. O. número 121).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 20 de septiembre de 1932.

AZAÑA

Señor General de la primera división orgánica.

Señores General Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos e Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: Visto el escrito dirigido a este Departamento por el General de la segunda división orgánica, con fecha 23 del mes anterior, manifestando que ha declarado de reemplazo provisional por enfermo al auxiliar de primera clase, del Cuerpo auxiliar de Intendencia Militar, D. Diego Rivero Fernández, con destino en la Subsecretaría de este Ministerio y con residencia en Granada, a partir del día 18 del citado mes, en atención al resultado del reconocimiento facultativo efectuado, este Ministerio ha resuelto aprobar tal determinación, con arreglo a lo preceptuado en las instrucciones aprobadas por circular de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 20 de septiembre de 1932.

AZAÑA

Señor General Subsecretario de este Ministerio.

Señores General de la segunda división orgánica e Interventor general de Guerra.

RETIRADOS

Circular. Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el suboficial de CARABINEROS, retirado, D. Miguel Iglesias, en unión de varias clases e individuos en igual situación, del mencionado Instituto y del de la Guardia Civil, residentes en Zarza la Mayor (Cáceres), en solicitud de que se les conceda licencia de tenencia de uso de armas; teniendo en cuenta que no existe disposición alguna que autorice tal concesión, este Ministerio ha resuelto desestimar la instancia de referencia, por carecer de derecho a lo que pretenden los interesados.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 15 de septiembre de 1932.

AZAÑA

Señor General de la séptima división orgánica.

RETIROS

Circular. Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el teniente de INGENIEROS D. Juan Hurtado Ruiz,

con destino en la Escuadra núm. 1 de Aviación Militar, en súplica de que se le conceda el retiro; teniendo en cuenta que si el recurrente no formuló igual petición con anterioridad, fué por tener categoría aeronáutica y esperar a la reorganización de los Servicios de Aviación; teniendo en cuenta que renuncia expresamente a las ventajas que por dicha categoría pudieran corresponderle, y teniendo en cuenta que, de no haber mediado las indicadas circunstancias, le hubiera correspondido alcanzar lo que interesa, este Ministerio ha resuelto acceder a lo que solicita y disponer pase a la situación de retirado, con residencia en Villaverde del Monte (Burgos), con arreglo a los preceptos del decreto de 25 de abril de 1931 (D. O. núm. 94) y posteriores disposiciones complementarias, en cuya situación percibirá el haber pasivo que le corresponda y que oportunamente se le señalará, causando baja en el Ejército por fin del presente mes.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 20 de septiembre de 1932.

AZAÑA

Señor...

Sección de Material**CONCURSOS PARA EDIFICACIONES MILITARES**

Circular. Excmo. Sr.: Vista el acta de fecha primero de julio pasado con el fallo del Tribunal nombrado para calificar los trabajos presentados al concurso de proyectos para ampliación del cuartel del regimiento de Artillería a caballo, en el campamento de Carabanchel, anunciado por orden de 24 de septiembre de 1931 (D. O. núm. 214), así como los votos escritos de los miembros de dicho Tribunal, este Ministerio ha resuelto que, no obstante el fallo del mismo, se adjudique el primer premio al proyecto presentado por los arquitectos D. Miguel Durán y D. Anibal Alvarez, y el accésit al de que son autores los ingenieros militares D. José de Martos, D. Rafael Sabio y don Manuel Maroto. Asimismo se dispone que por la Comandancia de obras y fortificación de la primera división orgánica se formule, con urgencia, presupuesto para abono de estos premios con importe de 36.302,80 pesetas, de las cuales 33.002,55 pesetas corresponden al trabajo premiado y 3.300,25 pesetas al que se le concede al accésit, con arreglo a las bases 20 y 21 de las que rigieron para el concurso.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 20 de septiembre de 1932.

AZAÑA

Señor...

SERVICIOS DE INGENIEROS

Excmo. Sr.: Examinado el "Proyecto de terminación de letrinas, estación de desinfección, cocinas y cuadra en el acuartelamiento de Sanidad de Villa

Sanjurjo", que remitió esa Jefatura con escrito fecha 10 del pasado mes, formulado por la Comandancia de Ingenieros de Marruecos, este Ministerio ha resuelto aprobarlo y disponer que las obras que comprende se ejecuten por el sistema de administración, como incluidas en el caso primero del artículo 56 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública de 1 de julio de 1911 (C. L. núm. 128), siendo cargo su importe de 40.009 pesetas a los fondos dotación para "Obras de Ingenieros.—Acción en Marruecos".—Asimismo se aprueba una propuesta eventual con cargo al capítulo 35, artículo único, sección 14 del vigente presupuesto por la cual se asignan 40.009 pesetas a la citada Comandancia de Ingenieros de Marruecos, con destino a la obra cuyo presupuesto se aprueba por esta disposición, haciendo baja de igual cantidad en el crédito concedido al capítulo y artículo mencionados para el año actual.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 19 de septiembre de 1932.

AZAÑA

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señores Ordenador de Pagos e Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: Examinado el "Presupuesto de ampliación de la instalación de abastecimiento de aguas del campamento de T'Zenin (Arcila)", que remitió esa Jefatura con escrito fecha 5 de agosto próximo pasado, formulado por la Comandancia de Ingenieros de Marruecos, este Ministerio ha resuelto aprobarlo para normalización técnica y administrativa de las obras que comprende, cuya ejecución por el sistema de administración fué autorizada por orden de este Departamento de 15 de marzo último, siendo cargo su importe de 2.000 pesetas a los fondos dotación para "Obras de Ingenieros—Acción en Marruecos". Asimismo se aprueba una propuesta eventual con cargo al capítulo 35, artículo único, sección 14 del vigente presupuesto por la cual se asignan 2.000 pesetas a la citada Comandancia de Ingenieros de Marruecos, con destino a la obra cuyo presupuesto se aprueba por esta disposición, haciendo baja de igual cantidad en el crédito concedido al capítulo y artículo mencionados para el año actual.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 19 de septiembre de 1932.

AZAÑA

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señores Ordenador de Pagos e Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: Examinado el "Presupuesto de reparaciones en la posición de Hardú (Melilla)", que remitió esa

Jefatura con escrito fecha 18 de agosto próximo pasado, formulado por la Comandancia de Ingenieros de Marruecos, este Ministerio ha resuelto aprobarlo y disponer que las obras que comprende se ejecuten por el sistema de administración, como incluidas en el caso primero del artículo 56 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública de primero de julio de 1911 (C. L. número 128), siendo cargo su importe que asciende a 39.554 pesetas, de las cuales 38.170 corresponden al presupuesto de ejecución material y las 1.384 restantes al complementario que determina la orden circular de 11 de agosto de 1921 (C. L. núm. 325), a los fondos dotación para "Obras de Ingenieros-Acción en Marruecos". Se aprueba también una propuesta eventual con cargo al capítulo 35, artículo único, sección 14 del vigente presupuesto por la cual se asignan 39.554 pesetas a la citada Comandancia de Ingenieros de Marruecos con destino a la obra cuyo presupuesto se aprueba por esta disposición, haciendo baja de igual cantidad en el crédito concedido al capítulo y artículo mencionados para el año actual.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 19 de septiembre de 1932.

AZAÑA

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señores Ordenador de Pagos e Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: Examinados los "Presupuestos para entretenimiento corriente de inmuebles destinados a servicios militares, instalaciones afectas a los mismos, servicio telefónico, guardas, etc.", durante el tercer trimestre del año actual, formulados por las Comandancias de Obras y Fortificación de la primera, segunda, cuarta, séptima y octava divisiones orgánicas y de las bases navales de Cartagena y Ferrol, así como el de entretenimiento corriente de muebles, planos, documentos y demás material y jornales, durante el citado tercer trimestre, redactado por el Depósito de Planos de Ingenieros, este Ministerio ha resuelto aprobarlos, debiendo ser cargo sus respectivos importes, a iguales asignaciones hechas para el indicado concepto, por cuenta del capítulo 40, artículo 1.º, sección 4.ª del vigente presupuesto, según propuesta aprobada por orden de 14 de junio último.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 19 de septiembre de 1932.

AZAÑA

Señores Generales de la primera, segunda, tercera, cuarta, séptima y octava divisiones orgánicas.

Señores Ordenador de Pagos e Interventor general de Guerra.

Intervención general Militar

SUMINISTROS

Excmo. Sr.: Visto el escrito dirigido a este Departamento por el Ayuntamiento de Botija (Cáceres), justificando haber sufrido extravío las cuentas de suministros facilitados a fuerzas de la GUARDIA CIVIL durante los meses de agosto y septiembre de 1931, e interesando se le conceda dispensa de plazo para la presentación de nuevas cuentas, este Ministerio ha resuelto que, teniendo presente que por orden de 22 de febrero del presente año (D. O. núm. 47), han quedado suprimidas las llamadas atenciones de carácter preferente, entre las cuales figuran los suministros de pueblos, sea tramitada la documentación justificativa de la reclamación con arreglo a la legislación vigente, para su reconocimiento y abono en su día, previa inclusión de crédito en presupuesto, como obligación de "ejercicios cerrados".

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 17 de septiembre de 1932.

AZAÑA

Señor General de la séptima división orgánica.

Señor Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: Visto el escrito dirigido a este Departamento por el Ayuntamiento de Mirabel (Cáceres), justificando no haber podido remitir en tiempo oportuno las cuentas de suministros facilitados a fuerzas del Ejército durante los meses de agosto y septiembre de 1931, e interesando se le conceda dispensa de plazo para la presentación de las referidas cuentas, este Ministerio ha resuelto que, teniendo presente que por orden de 22 de febrero del presente año (D. O. número 47), han quedado suprimidas las llamadas atenciones de carácter preferente, entre las cuales figuran los suministros de pueblos, sea tramitada la documentación justificativa de la reclamación con arreglo a la legislación vigente, para su reconocimiento y abono en su día, previa inclusión de crédito en presupuesto, como obligación de "ejercicios cerrados".

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 17 de septiembre de 1932.

AZAÑA

Señor General de la séptima división orgánica.

Señor Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: Visto el escrito dirigido a este Departamento por el Ayuntamiento de Fuente del Maestre (Badajoz), justificando el no ha-

ber podido remitir en tiempo oportuno las cuentas de suministros facilitados a la GUARDIA CIVIL, desde el mes de marzo de 1930 hasta diciembre de 1931, e interesando se le conceda dispensa de plazo para la presentación de las referidas cuentas, este Ministerio ha resuelto que, teniendo presente que por orden de 22 de febrero del presente año (D. O. número 47), han quedado suprimidas las llamadas atenciones de carácter preferente, entre las cuales figuran los suministros de pueblos, sea tramitada la documentación justificativa de la reclamación con arreglo a la legislación vigente, para su reconocimiento y abono en su día, previa inclusión de crédito en presupuesto, como obligación de "ejercicios cerrados".

En lo referente a las cuentas correspondientes a lo suministrado en el año actual, procede también su curso para su examen y liquidación, por tratarse de atenciones corrientes y fecha anterior a la que previene la orden circular de 30 de julio del presente año (D. O. núm. 181).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 17 de septiembre de 1932.

AZAÑA

Señor General de la primera división orgánica.

Señor Interventor general de Guerra.

Estado Mayor Central

Sección de Organización y Movilización

ORGANIZACION

Circular. Excmo. Sr.: Por este Ministerio se ha resuelto lo siguiente:

1.º Sobre la base del Grupo de Infantería de Manresa se constituirá, a partir de la revista de Comisario del próximo mes de octubre, el batallón de Ametralladoras núm. 4, el cual quedará localizado en dicha ciudad, adoptando la organización y plantillas fijadas en el estado núm. 9 del apéndice núm. 1 de la *Colección Legislativa* del año actual.

2.º Por las distintas Secciones de este Ministerio se le destinarán el personal de jefes, oficiales, suboficiales y clases, así como el ganado, material y armamento, que necesite para el completo de su dotación.

3.º En la próxima concentración de reclutas serán designados a la nueva unidad la mitad de los que precise para completar su efectivo, descontados los voluntarios, enganchados y reenganchados que pasen revista en el mes de octubre.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 20 de septiembre de 1932.

AZAÑA

Señor...